



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

**REFRENDO PUESTO SEMIFijo
Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM003014
FOLIO TRÁMITE: 709,052

FECHA EXPEDICIÓN

12-septiembre-2022

NOMBRE: HERNANDEZ CORRAL JOSE ALFREDO
UBICACIÓN: PATRIA
COLONIA: ALFREDO BARBA
CALLE CRUCE 1: JUAREZ
CALLE CRUCE 2: 16 DE SEPTIEMBRE
SIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 100
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: M4

INTERIOR:

TACOS DE CABEZA ETC
FONDO 1.80 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$1,462.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 05:00:09 p	A: 12:00:09 a
MARTES	NO TRABAJA		SABADO SI
MIERCOLES	SI	DE: 03:00:09 p	A: 12:00:09 a
JUEVES	SI	DE: 03:00:09 p	A: 12:00:09 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.

Presidente de
TLAQUEPAQUE

Jose MHO=2 C
ACEPTO

HERNANDEZ CORRAL JOSE ALFREDO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS
ADVERTENCIA A TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inactivación (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pintura.
- El almacenamiento y exhibición del puesto a través de ventanas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.